GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO**
Código: 100079
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso:
Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD
Materia: OPTATIVIDAD
Carácter: OPTATIVA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 4.0
Horas de trabajo presencial: 40
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 60
Plataforma virtual: Uco Moodle

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: MANZANO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR (Coordinador)
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO CIVIL
Ubicación del despacho: Area de Derecho Civil Facultad de Derecho y CCEE
E-Mail: dc1mamam@uco.es Teléfono: 957218909

Nombre: MANZANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
Área: DERECHO CIVIL
Ubicación del despacho: FACULTAD DERECHO Y CCEE
E-Mail: mmanzano@uco.es Teléfono: 957218909

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

EL SEGUIMIENTO Y APROBADO DE ESTA ASIGNATURA TIENE GRAN DIFICULTAD SI NO SE HA CURSADO Y SUPERADO LA ASIGNATURA DE DERECHOS REALES.

COMPETENCIAS

C101 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C7 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

C14 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

OBJETIVOS

OBTENER CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL SISTEMA DE PUBLICIDAD JURÍDICA QUE PROPORCIONA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN ESPAÑA EN REFERENCIA A BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS.

GUÍA DOCENTE

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

I.-LA PUBLICIDAD REGISTRAL Y EL SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO ESPAÑOLLección 1. PUBLICIDAD, PUBLICIDAD JURÍDICA Y PUBLICIDAD REGISTRAL LOS SISTEMAS REGISTRALESLección 2. SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO ESPAÑOL
II.-EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL Lección 3. PROCEDIMIENTO REGISTRAL ORDINARIO. EL PRINCIPIO DE ESPECIALIDADLección 4. LOS PRINCIPIOS DE ROGACIÓN, DE LEGALIDAD Y DE TRACTO SUCESIVO

III.-LIBROS Y ASIENTOS REGISTRALESLección 5. LOS LIBROS Y LOS ASIENTOS DEL REGISTRO. EL ASIENTO DE INSCRIPCIÓNLección 6. LOS ASIENTOS DE ANOTACIÓN PREVENTIVA, DE NOTA MARGINAL Y DE CANCELACIÓN

IV.-EFECTOS JURÍDICOS DE LA PUBLICIDAD REGISTRALLección 7. EFECTOS JURÍDICOS DELA PUBLICIDAD REGISTRAL.EL PRINCIPIO DE OPONIBILIDADLección 8. LOS PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN Y DE FE PÚBLICA REGISTRALLección 9. EL PRINCIPIO DE PRIORIDAD.LA PUBLICIDAD FORMALLección 10. INSCRIPCIÓN DEL DERECHO REAL DE HIPOTECA: EL DERECHO DE CONSUMIDORES Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

2. Contenidos prácticos

CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS LIBROS DEL REGISTRO. FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGISTRAL. ESTUDIO DE CASOS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Sin relación

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

1.-La asignatura la impartirá el Prof. Asociado D. Miguel Ángel Manzano Fernández.
2.-Todas las actividades complementarias a la lección magistral se llevarán a cabo en horas de clase, dada la imposibilidad de ocupar horarios correspondientes a otras asignaturas. El Profesor avisará, de acuerdo con los alumnos, el día en que tendrán luga dichas actividades, que serán computables a efectos de evaluación.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Según las Normas de Permanencia y tipos de matrícula para estudios de Grado y Máster de laUniversidad de Córdoba,"Serán considerados estudiantes a tiempo parcial quienes, por motivos debidamente justificados, sean autorizados a matricularse de entre 24 y 36 créditos en estudios de Grado y entre 30 y 36 créditos en los de Máster"... "por motivos justificados (trabajo, responsabilidades familiares, necesidades educativas especiales, residencia, etc.)"..."La matrícula a tiempo parcial ha de ser solicitada en secretaría en el momento de formalizar la matrícula debiendo resolverse y notificarse la solicitud de forma motivada en el plazo previamenteestablecido para ello".
Para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se

GUÍA DOCENTE

llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los compañeros.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
Actividades de evaluación	5	5
Análisis de documentos	5	5
Estudio de casos	5	5
Lección magistral	25	25
Total horas:	***40***	***40***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	15
Consultas bibliográficas	15
Estudio	30
Total horas:	***60***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Presentaciones PowerPoint

Aclaraciones

LEGISLACIÓN HIPOTECARIA Y DEL REGISTRO MERCANTIL. CÓDIGO CIVIL. MANUALES DE LA ASIGNATURA. CASOS PRÁCTICOS. DOCUMENTOS. PRESENTACIONES PP EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C101	X	X	X
C14	X	X	X

GUÍA DOCENTE

Competencias	Análisis de documentos	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C7	X	X	X
Total (100%)	***10%***	***80%***	***10%***
Nota mínima (*)	***5***	***5***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Método de valoración de la asistencia:

Puesto que se trata de un Grado presencial, se valorará la asistencia a clase y la participación activa.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

La nota global comprende tanto la realización del examen final como la de los demás instrumentos de evaluación. Para poder computar en la nota los porcentajes asignados a los casos y supuestos prácticos la calificación del examen final no podrá ser inferior a 4 (nota obtenida sobre un máximo de 8). La nota mínima (*) de 5 sobre el tanto por ciento, debe entenderse como un aprobado en cada uno de las instrumentos seleccionados. El alumno que no haya realizado las prácticas no podrá contar con los porcentajes asignados a estos instrumentos, salvo que acredite fehacientemente la imposibilidad de seguir el régimen de evaluación continua.
Estos criterios de evaluación tendrán validez durante las convocatorias ordinarias de examen.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

El alumno que se encuentre en situación de no poder asistir a clase por desempeñar actividad laboral o alumno Erasmus, deberá acreditarlo fehacientemente al inicio del curso, siguiendo en cuanto a su evaluación el régimen de los alumnos que no puedan seguir la evaluación continúa.
Para la valoración de los alumnos que no puedan seguir el régimen de evaluación continua, y acrediten su imposibilidad, la prueba objetiva podrá ser complementada mediante la celebración de un ejercicio complementario a decisión del profesor.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En la primera convocatoria extraordinaria se tendrán en cuenta los demás instrumentos de evaluación siempre que el alumno haya seguido el régimen de evaluacón continua. En caso contrario, a juicio del profesor, se valorará el examen únicamente o se complementará con la realización de otro tipo de pruebas, como un caso práctico.

Aclaración sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre por modificación del Calendario Académico Oficial del Curso 2022-2023 (aprobada en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2022; BOUCO 2022/01289 de 28/12/2022) que transforma la convocatoria extraordinaria para estudiantes de 2ª matrícula o superior (primera del curso 2023-2024) en la convocatoria extraordinaria de septiembre (última del curso 2022-2023):

Para los alumnos ordinarios (no a tiempo completo n con imposibilidad de asistencia a clase):

GUÍA DOCENTE

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2022/22 y en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.ª convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2023 (conforme al calendario académico).
- La Evaluación de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios se hará exclusivamente con un examen que valdrá el 100 % de la nota final de la asignatura.
Para los alumnos a tiempo parcial que no puedan asistir a clase y otros con imposibilidad igualmente de asistencia en las convocatorias extraordinarias se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para las ordinarias

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:
Mayor calificación superior a 9. En caso de empate, se valorará la aptitud del alumno, la asistencia a clase y participación en las distintas actividade

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

MANZANO SOLANO, ANTONIO-MANZANO FERNÁNDEZ, MARIA DEL MAR, Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario, Centro de Estudios Registrales. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid, 2008.
- Díez-Picazo, L. y Gullón, A., *Sistema de Derecho Civil*, Vol. III, Ed. Tecnos, Madrid, última edición
- Albaladejo García, M., Derecho Civil III, Edisofer, Madrid, Barcelo-na, última edición

2. Bibliografía complementaria

- García García, J.M., Derecho inmobiliario registral o hipotecario, Tomos I, II y III, Civitas, Madrid.
- Lacruz Berdejo, J.L. y otros, Elementos de Derecho Civil III, vol. 1º y vol. 2º; Elementos de Derecho Civil III bis, Dykinson, Madrid, última edición.
- Manzano Fernández, Mª M., El uso de los inmuebles en el Derecho civil moderno, Centro de Estudios Registrales, Colegio de Registradores dela Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 1999.
- Manzano Solano, A., Derecho Registral Inmobiliario (Tº I y Tº II), Centro de Estudios Registrales, Colegio de Registradores dela Propiedad y Mercantiles de España, Madrid.
- Pau Pedrón, A., Elementos de Derecho hipotecario, 2ª edic., Comillas, Madrid, 2003

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Fecha de entrega de trabajos
Organización de salidas

Aclaraciones
Siempre que sea posible, se adoptarán criterios de coordinación de acuerdo con los alumnos, con la finalidad de no interferir en la realización de actividades de otras asignaturas. En todo caso, queda a criterio del profesor la determinación de las fechas para la entrega de prácticas o trabajos dentro de los horarios asignados a la asignatura.

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

GUÍA DOCENTE

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

1.-La asignatura la impartirá el Prof. Asociado D. Miguel Ángel Manzano Fernández.
2.-Todas las actividades complementarias a la lección magistral se llevarán a cabo en horas de clase, dada la imposibilidad de ocupar horarios correspondientes a otras asignaturas. El Profesor avisará, de acuerdo con los alumnos, el día en que tendrán lugar dichas actividades, que serán computables a efectos de evaluación.

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes
C101	X	X	X
C14	X	X	X
C7	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Método de valoración de la asistencia (Escenario A):

Puesto que se trata de un Grado presencial, se valorará la asistencia a clase y la participación activa.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

La nota global comprende tanto la realización del examen final como la de los demás instrumentos de evaluación. Para poder computar en la nota los porcentajes asignados a los casos y supuestos prácticos la calificación del examen final no podrá ser inferior a 4 (nota obtenida sobre un máximo de 8). La nota mínima (*) de 5 sobre el tanto por ciento, debe entenderse como un aprobado en cada uno de las instrumentos seleccionados. El alumno

que no haya realizado las prácticas no podrá contar con los porcentajes asignados a estos instrumentos, salvo que acredite fehacientemente la imposibilidad de seguir el régimen de evaluación continua.
Estos criterios de evaluación tendrán validez durante las convocatorias ordinarias de examen.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

El alumno que se encuentre en situación de no poder asistir a clase por desempeñar actividad laboral o alumno Erasmus, deberá acreditarlo fehacientemente al inicio del curso, siguiendo en cuanto a su evaluación el régimen de los alumnos que no puedan seguir la evaluación continúa.
Para la valoración de los alumnos que no puedan seguir el régimen de evaluación continua, y acrediten su imposibilidad, la prueba objetiva podrá ser complementada mediante la celebración de un ejercicio complementario a decisión del profesor.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

1.-La asignatura la impartirá el Prof. Asociado D. Miguel Ángel Manzano Fernández.
2.-Todas las actividades complementarias a la lección magistral se llevarán a cabo en horas de clase, dada la imposibilidad de ocupar horarios correspondientes a otras asignaturas. El Profesor avisará, de acuerdo con los alumnos, el día en que tendrán lugar dichas actividades, que serán computables a efectos de evaluación.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Análisis de documentos	Estudio de casos	Exámenes
C101	X	X	X
C14	X	X	X
C7	X	X	X
Total (100%)	***25%***	***50%***	***25%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***4***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Case Studies	Document Analysis	Exams
Participation		X	
Questionnaire			X
Synchronous tests via videoconference	X		
Videoconference	X	X	X

Método de valoración de la asistencia (Escenario B):

Puesto que se trata de un Grado presencial, se valorará la asistencia a clase y la participación activa.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

La nota global comprende tanto la realización del examen final como la de los demás instrumentos de evaluación. Para poder computar en la nota los porcentajes asignados a los casos y supuestos prácticos la calificación del examen final no podrá ser inferior a 4 (nota obtenida sobre un máximo de 8). La nota mínima (*) de 5 sobre el tanto por ciento, debe entenderse como un aprobado en cada uno de las instrumentos seleccionados. El alumno que no haya realizado las prácticas no podrá contar con los porcentajes asignados a estos instrumentos, salvo que acredite fehacientemente la imposibilidad de seguir el régimen de evaluación continua.
Estos criterios de evaluación tendrán validez durante las convocatorias ordinarias de examen.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

El alumno que se encuentre en situación de no poder asistir a clase por desempeñar actividad laboral o alumno Erasmus, deberá acreditarlo fehacientemente al inicio del curso, siguiendo en cuanto a su evaluación el régimen

GUÍA DOCENTE

de los alumnos que no puedan seguir la evaluación continúa.

Para la valoración de los alumnos que no puedan seguir el régimen de evaluación continua, y acrediten su imposibilidad, la prueba objetiva podrá ser complementada mediante la celebración de un ejercicio complementario a decisión del profesor.